



Resolución de Decanato **124 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de agua envasada para el suministro de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 110/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/03/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaría Académica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad el día 6 de agosto de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el pago de facturas por compra de agua envasada en bidones de 20 litros y alquiler de dispensers frio-calor para el suministro a estudiantes y personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, debido a que completó el proceso de adjudicación por Contratación Directa para el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.024.

Que para la compra de bidones y alquiler de dispensers se mantuvo a la firma "LAGUNA DEL CIELO S.H." adjudicada previamente durante el primer cuatrimestre.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que las Facturas B N° 0007-00000309, 0007-00000319 y 0007-00000334, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

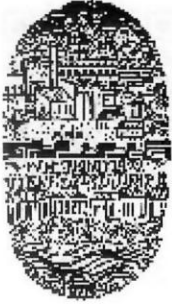
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$114.900,00), abonados a la firma "LAGUNA DEL CIELO S.H.", CUIT N° 30-71142546-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en pasaje Ituzaingo 35 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de veinticinco (25) bidones de agua de 20 litros y alquiler de ocho (8) dispensers frio-calor para el suministro a estudiantes y personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de julio y agosto de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS VEINTISEÍS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$26.400,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024; 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00); y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$56.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato **124 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de agua envasada para el suministro de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 110/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/03/2026

E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a